

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que el perito designado no ha allegado el dictamen pericial encomendado. Sírvase a proveer.

Manizales, 18 de noviembre de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite No. 0856

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO - COABEC
DEMANDADAS: AMYRA ROSA TIRADO ÁLVAREZ Y TERESITA DEL PILAR HURTADO TIRADO
RADICADO: 170014003005-2019-00569-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a **REQUERIR** al perito grafólogo e investigador **RODRIGO HOYOS LOAIZA** para que en el término de cinco (05) días, allegue el dictamen pericial que fue decretado mediante acta de audiencia Nro. 16 celebrada el día 16 de julio de 2020.

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 122 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de noviembre de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria